Minuta de Comunicación Nº 618

VISTO:

Que en el año 2018, se ha presentado una nota y un proyecto de Minuta de Comunicación, manifestando que en oportunidad de comenzar una obra de electrificación, recibimos el reclamo de vecinos con respecto a una autorización del Municipio para la extracción de árboles sobre la vereda Norte de calle 80- Chubut entre 143- América y 139- Tabernig. La obra de electrificación subterránea a realizarse coincidía con la línea de plantación arbórea, y

CONSIDERANDO:

Que en ese momento se solicitó que se encuentre una alternativa para evitar la extracción de árboles, pedido que no fue escuchado.

Que ante esta situación se solicitó la pronta reposición de los mismos, ya que dejábamos a un sector de vecinos sin la arboleda de la cuadra que servía para atenuar la temperatura de los calurosos veranos. Las especies, algunas de muchos años, fueron extraídas sin la menor consideración al impacto negativo provocado al medio ambiente.

Que como se ha manifestado en el proyecto de Minuta de Comunicación presentado el día 16 de Septiembre pasado, sobre el Plan de Gestión Integral de Arbolado Público, los árboles proveen múltiples servicios ecosistémicos que contribuyen a la mejora de la calidad del aire, regulan la temperatura, generan condiciones para albergar a la fauna, absorben ruidos ambientales, mitigan la incidencia de los vientos, participan regulando el ciclo del agua, entre otros beneficios.

Que en los ambientes urbanos la regulación del impacto de la caída de agua de lluvia y las barreras físicas que proveen su estructura constituyen un factor gravitante para disminuir la velocidad y cuantía del escurrimiento superficial.

Que habiendo transcurrido dos años desde la realización de la obra, el sector sigue en la misma situación, y los vecinos siguen manifestando la misma preocupación por la falta de árboles en el sector, por lo que reitero mi pedido para que que a través de las oficinas competentes se realice la reforestación del lado Norte de calle 80- Chubut y sectores de calle 82- Santa Cruz, ambos entre 139- Tabernig y 143- América, correspondientes al Barrio Aarón Castellanos de nuestra ciudad.

Que en virtud de las facultades legislativas que le confiere la Ley Nº 2756, corresponde al Concejo Municipal dictar la norma legal pertinente.

POR TODO ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 618

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal que través de las oficinas competentes se realice la reforestación del lado Norte de calle 80- Chubut y sectores de calle 82- Santa Cruz, ambos entre 139- Tabernig y 143- América, correspondientes al Barrio Aarón Castellanos de nuestra ciudad.

Art. 2).- **ELÉVESE** con los Considerandos precedentes.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Noviembre 20 de 2020.-

ES COPIA FIEL

Minuta de Comunicación Nº 618

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.